



ACTA No. 107			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Análisis causal de hallazgos de acuerdo a salida no conforme y acción de mejora del proyecto detectados en la verificación del proyecto PN-23 - P-437 para la NSCL 260402013B 260402004, 230101310, socialización de hallazgo con equipo de trabajo para retroalimentación y mejora continua.			
CIUDAD Y FECHA: Bogotá	28 de noviembre 2025	HORA INICIO: 08:00 am	HORA FIN: 12:00 m
LUGAR Y/O ENLACE:	Sede san Antonio	DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO: CFTHS	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: 1. Analizar la acción de mejora encontradas 2. Plantear las acciones correctivas 3. Plantear las acciones de contención y mejoramiento continuo.			
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Socializar los hallazgos en verificación, realizar análisis causal y definir plan de acción para acciones de contención y mejoramiento continuo			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
El evaluador Jair Roza saluda al equipo ECCL del Centro de Formación de Formación de Talento Humano en Salud. Socializa la SSNC reportada por la verificadora De manera atenta se reporta la finalización de la verificación del Proyecto PN23-2025-11-9403-P437 donde se declara una salida de servicio no conforme y dos oportunidades de mejora. Estos hallazgos se declaran para el grupo 5 en la NSCL 260402013B. Las situaciones que generan los hallazgos también se presentaron en el grupo 1 NSCL 230101310 y Grupo 2 NSCL 260402004 porque contaron con los mismos candidatos. Con el ánimo de no elevar injustificadamente dentro del mismo proyecto el número de oportunidades de mejora sólo se declararán en el primer grupo verificado, es decir en el de la NSCL 260402013B grupo 5. Específicamente, en el caso de la salida de servicio no conforme se decide proceder de la misma forma, debido a que los candidatos involucrados no se certifican en ninguna de las tres normas. A continuación, se describen los hallazgos se encontró: OPORTUNIDAD DE MEJORA 1 Se encontró diferencia entre la dirección de correo registrada en el sistema de información (pedrotormer@gmail.com) y la observada en la comunicación de retiro voluntario (pedrotormer3108@gmail.com) del candidato TORRES MERLANO PEDRO identificado con la CC 8487039. Lo descrito se considera una oportunidad de mejora en la actualización de los datos conservados en el sistema de información. Esto de acuerdo con lo descrito en el Manual para evaluar y certificar competencias laborales GCC-M-001 V05 Numeral 15 Control de Documentos y registros: “Para efectos de verificaciones, se garantiza que los documentos y los registros en el sistema estén debidamente diligenciados y actualizados para cada uno de los proyectos.”. Análisis de Causas GOR-F-084 V02			



Análisis de causa raíz.

1. ¿Por qué ocurrió la diferencia en las direcciones de correo?
Porque el correo en el sistema de información DSFNT no estaba actualizado.
2. ¿Por qué el correo no estaba actualizado en el sistema DSFNT?
Porque no se verificó la información del candidato antes de registrarla o modificarla.
3. ¿Por qué no se verificó la información del candidato?
Porque no se realizó un procedimiento o un paso obligatorio de validación de datos antes de registrar o cargar documentos en el sistema.
4. ¿Por qué no se realizó un procedimiento de verificación de datos?
Porque el proceso de actualización de información datos depende de la revisión manual del evaluador o encargado el cual por exceso de confianza no verifico la información.
5. ¿Por qué en el proceso de revisión manual se generó exceso de confianza?
Porque se confía en los datos del sistema, no se han implementado en el aplicativo mecanismos de aseguramiento de calidad de los datos, como alertas del sistema, doble validación o requerimiento de confirmación del candidato

PLAN DE ACCIÓN CONTENCIÓN:

1. Actualizar el correo del candidato y registrar en el aplicativo
2. Implementar un procedimiento estandarizado de verificación de datos del candidato antes de su registro, actualización o carga de documentos.
3. Enviar soporte y respuesta al verificador para proceder a la certificación.

OPORTUNIDAD DE MEJORA 2

Durante la revisión de concordancia entre los registros en DSNFT y los datos de los documentos de identidad se encontró para JIMENEZ OVIEDO FABIO MOISES identificado con la CC 1068391342 que su número de documento de identidad en DSNFT figura 1068491342. Lo descrito configura una oportunidad de mejora en el registro de los datos de los candidatos de acuerdo con lo consignado en el Manual para evaluar y certificar competencias laborales CGG-M-001 V05 Numeral 8.2.2 Formalizar la inscripción.

1. ¿Por qué ocurrió la inconsistencia entre el número de documento en DSNFT y el documento real?
Porque el número de documento fue digitado incorrectamente en el sistema DSNFT.
2. ¿Por qué se digitó incorrectamente el número del documento?
Porque no se verificó la información contra el documento físico antes de registrarla en el sistema.
3. ¿Por qué no se verificó la información contra el documento físico?
Porque no realizo apropiadamente este paso de validación de datos durante la formalización de la inscripción.



4. ¿Por qué no se realizó este paso de validación durante la formalización?

Porque no hubo una validación o revisión rigurosa por parte del evaluador de la información antes del proceso de formalización.

PLAN DE ACCIÓN CONTENCION:

1. Enviar correo a soporte técnico para el cambio del correo del candidato y registrar en el aplicativo.
2. Implementar un paso obligatorio de cotejo del número de documento entre DSNFT y el documento físico antes de finalizar la inscripción
3. Realizar revisiones periódicas sobre los registros por parte del evaluador y el apoyo administrativo que intervienen en la formalización para garantizar la actualización e integridad de la información.

SALIDA DE ACCION NO CONFORME

DECLARACIÓN: Ausencia de alguno de los requisitos de inscripción y del proceso.

EVIDENCIA: En la revisión documental se observó que la certificación de experiencia laboral de los candidatos SUAREZ ARRIETA BETSY LILIANA identificado con la CC 1100696336 y TORRES MERLANO PEDRO con CC 8487039 no registró el nombre de los candidatos. En otras palabras, en la certificación aportada tanto en la carpeta de verificación como en la encontrada en el sistema de información, no se registran los nombres ni cédulas de estos candidatos

1. ¿Por qué no se registró los nombres ni cédulas de los candidatos verificados y relacionados?

Porque al momento de diligenciar la certificación laboral para la formalización, este campo fue omitido o quedó incompleto.

2. ¿Por qué se omitió o quedó incompleto este campo en la certificación laboral?

Porque no hubo una validación o revisión rigurosa de la información antes de ser aceptada como parte del proceso de formalización y por el evaluador.

3. ¿Por qué no hubo una validación rigurosa de la información?

Porque el procedimiento de control para asegurar que todos los requisitos estén diligenciados no se aplicó por parte del evaluador quien es el encargado de corroborar la información.

4 ¿Por qué no se aplicó por parte del evaluador el control riguroso del procedimiento de verificación?

Por exceso de confianza por parte del evaluador en los procesos de formalización y validación de requisitos.

PLAN DE ACCIÓN CONTENCION:

1. Se solicitó al organizador del evento la modificación de la certificación laboral donde se anexara los candidatos faltantes para el requisito requerido.



2. se carga la nueva certificación laboral en el aplicativo con los candidatos faltantes.

PROPUESTAS

1. Socializar los hallazgos con el equipo de trabajo, para retroalimentación y mejora continua.
2. Realizar doble verificación frente a los requisitos de inscripción al proceso NCL.
3. No formalizar proyectos hasta no validar todos los requisitos en cumplimiento total.

CONCLUSIONES

Se analizó la acción de mejora y se ejecutó el plan de acción para dar cumplimiento. Se realiza reunión de socialización con el equipo de evaluadores del CENTRO DE FORMACION DE TALENTO HUMANO EN SALUD en forma presencial, a fin de minimizar los errores en los proyectos asignados, para el mejoramiento continuo.

Se revisa con el equipo de ECCL del Centro de Formación de Talento Humano en Salud el contenido del Manual ECCL en busca de la apropiación y aplicación a cabalidad de este por parte de los evaluadores y la dinamizadora, cada uno en su rol dentro del proceso.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Revisión del Acta de	28 de noviembre 2025	Marta Torres Rodríguez	
Aprobación acta	28 de noviembre 2025	Marta Torres Rodríguez	
Elaboración acta	28 de noviembre 2025	Jair Antonio Rozo V	

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Marta Torres Rodríguez	ECCL SENA dinamizador			
Jair Antonio Rozo Vásquez	Evaluador			

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS